

EDICTO



OFICIO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR VERACRUZ, VERACRUZ

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente civil número **1753/2021**, Relativo a las Diligencias de Declaración de Ausencia promovidas por **BLANCA ESTELA MONTORES SALAS**, con el fin de obtener la declaración de ausencia del señor **GERARDO TURRIBARRIA DOMINGUEZ**, con domicilio en Independencia Medellín, Localidad el Tejar, de Medellín de Bravo, Veracruz.

Publíquese por **TRES OCASIONES** con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente, en términos de los numerales 18 y 32 de la Ley número 236, para la Declaración Especial de ausencia por Desaparición de personas para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva. Periódico el Dictamen de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.



OFICIO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR VERACRUZ, VERACRUZ

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en materia familiar.

Lic. **VICTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ**.

EDICTO



Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente civil número **1753/2021**, Relativo a las Diligencias de Declaración de Ausencia promovidas por **BLANCA ESTELA MONTORES SALAS**, a fin de obtener la declaración de ausencia del señor **GERARDO TURRIBARRIA DOMINGUEZ**, con domicilio en Independencia Medellín, Localidad el Tejar, de Medellín de Bravo, Veracruz.

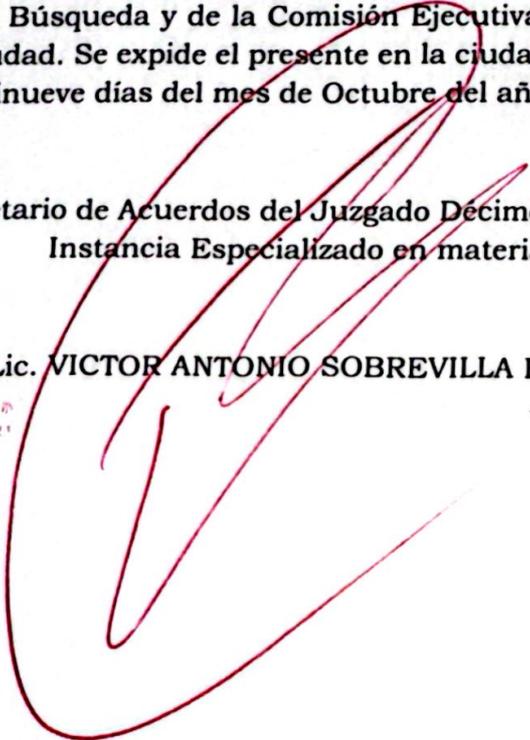
Publíquese por **TRES OCASIONES** con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente, en términos de los numerales 18 y 32 de la Ley número 236, para la Declaración Especial de ausencia por Desaparición de personas para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva. Periódico el Dictamen de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.



El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en materia familiar.

Lic. **VICTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ**.



HO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR VERACRUZ, VERACRUZ